

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, AN-
TÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **023** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO BLOQUE 26 DE ABRIL; PROYECTO DE DECLARACIÓN
DIRIGIENDOSE AL P.E.N. PARA EXPRESAR EL RESPALDO DE ESTA LE-
GISLATURA FUEGUINA, A LAS NEGOCIACIONES LLEVADAS A CABO
CON EL F.M.I. Y LOS ACREEDORES EXTERNOS, POR LA DEUDA EX-
TERNA ARGENTINA, Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión **10/03/04**

Girado a la Comisión **1**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
04.03.04
MESA DE ENTRADA
N° 023 e 40
Hs. FIRMA



FUNDAMENTOS

Presidente:

Próximo a cumplirse 28 años del golpe de estado del 24 de marzo de 1976 encontramos a nuestro país intentando salir de la crisis institucional, política, económica y social que se generó a partir de una de las páginas más negras de la historia argentina.

Golpe militar que aún sacude crudamente por sus trágicas consecuencias. Miles de desaparecidos, fue la más inhumana de ellas, proyectándose en nuestros días en cientos de jóvenes nacidos en cautiverio, que hoy no sólo desconocen el paradero de sus padres sino, lo más aberrante, ni siquiera saben su verdadera identidad.

Sin duda tamaña crueldad no tenía otro objetivo, oculto detrás de una gran mentira que "venia a salvarnos" y a "evitar la cesación de pagos", que imponer otro "orden de cosas" de nítido sesgo neoliberal en el mundo entero y sobre todo a justificar el derrocamiento de un gobierno constitucional (casualmente peronista) que con problemas y serias contradicciones, se debatía en el seno de la comunidad política de entonces.

"Todo fue una gran mentira y los 28 años posteriores significan para nosotros un recuerdo grave por los acontecimientos que sobrevinieron, de todo tipo, por cómo se infringieron los derechos humanos, cómo se infringió la soberanía económica del país y cómo se infringió la solidaridad social".

Sr. Presidente, sirva esta introducción para fundamentar el tema que traemos a consideración, con la sincera convicción que sin analizar el cuadro político, institucional, económico y social que dio origen a nuestra realidad actual, las conclusiones a que arribemos serán falsas.

La historia de la deuda externa argentina puede ser contada desde distintos ángulos y por etapas.

La primer experiencia de toma de empréstitos externos en nuestro país, se acordó en 1824 con la casa Baring Brothers, de Londres, sobre un interés del seis por ciento anual. Dicha operación había sido autorizada en 1822 por la Junta de Representantes, permitiendo a la provincia de Buenos Aires contratar un empréstito por un millón de libras esterlinas.

Ni el dinero llegó a la provincia de Buenos Aires en moneda metálica y en una sola entrega, ni ninguna de las obras a las que estaba destinado lo prestado llegaron a realizarse, pero sí llegó el momento en que se debía reintegrar la cantidad "acreditada".

La cancelación de la obligación "adquirida" se pudo concretar recién en 1904, pero las sumas abonadas a lo largo de los años en concepto de intereses y amortizaciones alcanzaron al cerrarse la deuda, una cantidad ocho veces superior al importe recibido.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Al iniciarse el año 1976, poco antes del golpe militar, cada habitante de la Argentina "debía" al exterior 320 dólares. En 1983, al reiniciarse la vida constitucional cada argentino debía 1500 dólares. En otros términos, la deuda trepó de 8 mil millones a 45 mil millones.

Según una estimación del Banco Mundial los militares habían gastado 10 mil millones de dólares en comprar armas y pagar las correspondientes comisiones por la compra.

En cubrir las deudas de varias poderosas empresas privadas se fueron otros 5 mil millones. Esas empresas habían tomado préstamos en el exterior y al momento de devolverlos, el Estado salió a su rescate. Mediante avales, seguros de cambio, y finalmente la estatización directa, de este modo las deudas privadas pasaron a ser públicas.

La época de la "plata y el endeudamiento dulce" a mediados de los setenta, a menos del seis por ciento anual, se transformó a fines de esa década y durante los ochenta en impagable cuando las tasas de interés llegaron al 16 por ciento. Durante el gobierno de Alfonsín la deuda pasó de 45 mil millones a 65 mil millones.

Luego de diez años de gobierno menemista, el año 2000 nos encontramos dominados por una deuda externa que pasó de los 45 mil millones a 145 mil millones de dólares.

Así las cosas y ya transitando el año 2004 cada uno de nosotros "debe" al exterior más de 4000 dólares.

¿ En que se fue ese dinero?, ¿Cuál fue el resultado de las políticas "salvadoras" de Martínez de Hoz, Alemann, Sourrille y Cavallo?

De 1970 a 1990 se triplicaron las tasas de desocupación y subocupación y el poder adquisitivo del salario real promedio es hoy un 60 % inferior que cuando asumió Alfonsín.

La Argentina fue vaciada por la transferencia de su renta al extranjero por tres vías: fuga de capitales, pago de la una deuda externa usuraria y entrega de su consumo interno a raíz de la venta de las empresas públicas que más facturaban a cambio de papeles de esa misma deuda, y por la apertura salvaje de las importaciones.

La apertura suicida provocó un agudo déficit de nuestra balanza comercial, que los fundamentalistas del mercado confiaban compensar con inversiones extranjeras, esperando más de veinte años para que nunca llegaran. Y, cuando llegaron se destinaron a sectores no productivos, a mercados cautivos que terminan en manos de monopolios estatales extranjeros o al blanqueo de oscuros capitales en lujosos hoteles.

Así las cosas, en la Argentina desapareció el mercado interno, es decir quedó sin consumo, dejando en la pobreza a más del 47 % de los argentinos, 6.000.000 de personas, cuyo ingreso pasó a ser inferior al valor de la canasta familiar.

A través de los papeles que una y otra vez firmaron los ministros...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL



A muy pocos les habrá servido de consuelo que de todos los acuerdos suscriptos (más de veinte), en ningún caso se hayan cumplido las metas. Pero igual todos los que mantuvieron sus empleos, tuvieron que pagar más impuestos y más tarifas por servicios públicos decadentes y la mayoría de los hombres y mujeres ya desocupados debieron suprimir la ración del plato de todos los días.

Paradójicamente hasta el ex titular del FMI, Michel Camdessus, se animó a decir que "no se puede aceptar que el fundamentalismo marxista sea sustituido por el fundamentalismo de mercado, el mercado no puede quedar librado a su sola lógica, puesto que la economía no pertenece al ámbito de la técnica sino de lo humano".

Mientras tanto, nuestros gobernantes, aferrados a la disciplina impuesta por la globalización y a las reglas del sistema, recorrieron el único camino posible, el de la corrupción que todo lo justifica "evitando males mayores" al conjunto de nuestra sociedad, mientras aseguraban ingentes "recursos" en provecho propio. Sirvan de ejemplo para ilustrar lo antes dicho, solamente el caso de la Legislación Laboral o "ley banelco" en el ámbito nacional o la inconstitucional Ley 460 en nuestra provincia.

De semejante panorama rescato, Sr. Presidente, como otras actitudes en contrario de lo que nos sucedió la denuncia que el periodista Alejandro Olmos, en 1982 inició sobre el origen ilegítimo de la deuda externa, la que en julio de 2000 fuera avalada por la justicia. Y el proyecto de Ley (expte. FMI D-1495- del 06/08/86 que nuestro ex Diputado Nacional y Gobernador de Tierra del Fuego Martín Torres presentara en el Congreso de la Nación, en el sentido de producir la desafiliación argentina del FMI.

En sus fundamentos Torres decía "El FMI ha pasado los cuarenta años de vida. En estos años, que no son pocos, no se puede decir que ha cumplido con los objetivos declarados cuando se constituyó. No creemos que ello pueda calificarse como un fracaso. Reconocemos aún la claridad de algunos de los representantes norteamericanos en las discusiones previas a Bretton Woods, especialmente la del Senador por Ohio Taft, cuando decía: la estabilidad de los signos monetarios nacionales depende, ante todo, de la situación del país que emite la moneda, de su actividad económica, de su política fiscal, de su capacidad para pagar las importaciones necesarias y de su buena voluntad y capacidad para cobrar impuestos suficientes para equilibrar su presupuesto. Un fondo monetario internacional podría desaparecer casi, de la noche a la mañana, si trata de estabilizar los cambios antes de que los países interesados hayan logrado restaurar su vida económica. No obstante vemos en aquella decisión, una consecuencia lógica de las razones que llevaron a los estados promotores, a constituirlo. Esta fue una iniciativa de quienes se hallaban seguros que en ese genocidio que tan desaprensivamente llamamos guerra mundial, serían los triunfadores..."

Si convenimos en lo que dejamos dicho, hemos de convenir también en que, no es ajeno a las razones del ser, del FMI el desarrollo de una política tendiente a beneficiar a los países capitalistas centrales. Estableciendo mecanismos y fijando pautas de conducta económica en las naciones periféricas adheridas, para un ordenamiento interno complementario a la metrópolis a modo de gran marco reglamentario de la dependencia económica".

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL



"Nuestro país no fue afiliado a ese organismo internacional hasta el año 1956, que lo hace por un Decreto, el mismo que hoy proponemos derogar. Esa afiliación no puede hacerse por otro instrumento que no fuera un Decreto, dado que entonces ejercían un gobierno de facto, empleados militares que habían faltado al juramento de defender la Constitución. Los gobiernos surgidos desde 1955 a 1973 lo fueron con la proscripción del Partido Peronista, proscripción que también fue producto de un Decreto de ese gobierno de facto, por lo cual podemos considerarlos como una continuación del gobierno de facto instaurado por la fuerza en 1955".

Y concluyo expresando:

" El FMI se ha convertido en un organismo nefasto,... en síntesis, un moderno estatuto del coloniaje. Integrante de un andamiaje político jurídico y administrativo internacional injusto que no sólo no sirve a las necesidades de hermandad de los pueblos sino que, como el TIAR, en los momentos de verdad histórica, juegan a favor de los imperios y los poderosos que le dieron origen, resultando finalmente adversario, en cuanto a lo conditio sine qua nom de nuestro existir, representado por un crecimiento económico soberano, único camino para la efectuación de la justicia social. Pues no se puede decir que una Nación existe, cuando la convivencia de los seres humanos que la componen está asentada en la injusticia social".

Son muchas las vicisitudes por las que ha ido atravesando la deuda externa argentina que, como decíamos, ha crecido a cifras impagables e incobrables. Sólo el sufrimiento, el dolor y la pobreza de nuestro pueblo es el fiel reflejo de tanto desatino y entrega vergonzante de quienes nos gobernaron.

También ha sido muy vertiginoso lo sucedido en nuestro país en los últimos años, desde lo político e institucional, hasta arribar a la asunción de un nuevo presidente que, como el actual, despierta la esperanza y la fe en una inmensa mayoría de argentinos ansiosos de un profundo cambio.

Cierto es que aún queremos ver indicios certeros de reactivación productiva que contenga a millones de marginados. Pero la cuestión de la deuda, como vimos, hoy es el punto central para el cambio que necesitamos.

El reciente Acuerdo efectuado en la hermana República de Venezuela, entre Brasil y la Argentina para el tratamiento de la Deuda Externa de ambas naciones, puede representar la efectivización de uno de ellos.

Creemos entonces Sr. Presidente y Sres. Legisladores, que no podemos dejar de ver esta nueva realidad y acercar desde la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el apoyo de los representantes del pueblo fueguino a dicha actitud soberana, llevada adelante por el Poder Ejecutivo Nacional.

Propiciamos entonces, concretamente, respaldar las negociaciones de la deuda externa que lleva adelante nuestra Nación con el FMI y sus acreedores externos, en el sentido que se realicen con dignidad, evitando más sufrimiento al pueblo en su conjunto y poniéndonos definitivamente de pie ante los poderosos del mundo.

Mientras tanto, solicitamos se envíe para su tratamiento en el Congreso de la Nación todo lo relacionado con dicha deuda, desde sus orígenes hasta la toma de decisión que definitivamente exponga la Argentina ante los "acreedores externos".

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL



Por dichos fundamentos y los que oportunamente se expresen en el recinto de sesiones, solicito vuestro acompañamiento y aprobación.


NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL



LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

~~RESUELVE-~~ DECLARA

ARTÍCULO 1°. - DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Nacional para expresar el respaldo de esta Legislatura Fuegoína, a las negociaciones llevadas a cabo con el FMI y los acreedores externos, por la deuda externa argentina.

ARTÍCULO 2°. - SOLICITAR al Presidente de la Nación, el envío formal de dichas negociaciones y todos los antecedentes de la deuda externa, desde sus orígenes, hasta el próximo acuerdo con la República Federativa del Brasil, para su análisis, tratamiento y aprobación legislativa correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - COMUNICAR al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas del país.

ARTÍCULO 4°. – De forma.


NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son v serán Argentinos"